

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE 2.016.

En Alhambra, a 30 de agosto de 2.016, siendo las 9 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO
D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

De D. SEGUNDO GONZALEZ-ALBO PEINADO, solicitando licencia de segregación de la finca registral 5174, polígono 64, parcela 11 del término municipal de Alhambra, con una extensión de 9,4360 has.

La Junta visto el informe favorable del arquitecto técnico municipal, acuerda por unanimidad, autorizar la segregación de la finca matriz, registral 5.174, en dos parcelas :

- A) Finca matriz, 4,71 has.
- B) Resto, finca segregada, 4,71 has.

De D. FRANCISCO PRIETO ARAQUE, solicitando licencia de segregación de la finca registral 11857, polígono 195, parcela 1 del término municipal de Alhambra, con una extensión de 12,62 has.

La Junta visto el informe favorable del arquitecto técnico municipal, acuerda por unanimidad, autorizar la segregación de la finca matriz, registra 11857, en dos parcelas :

- A) Finca matriz, 8,65 has.
- B) Resto, finca segregada, 3,97 has.

De Dña. MARIA DEL CARMEN PALACIOS HIDALGO para acometida en la red de agua potable en calle Jimenez n. 23

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. TEOGENES SORIA ALHAMBRA solicitando que el Ayuntamiento retire un tendedero de ropa que coloca una vecina encima de su puerta.

La Junta considerando que es una cuestión de derecho privado, no se pronuncia sobre la solicitud planteada, al no tener competencia para su resolución.

De Dña. FATIMA MARTINEZ RODADO en la que pone en conocimiento la situación de deterioro de una edificación sita en el patio interior común de la finca con referencia catastral 6059811VJ9065N0005HG.

La Junta considerando que es una cuestión de derecho privado, no se pronuncia sobre la solicitud planteada, al no tener competencia para su resolución.

De Dña. ANA MARIA PEREZ ROMERO, en su calidad de Presidenta de la ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER, Junta Local de Alhambra, en la que solicita una subvención para sus actividades.

La Junta acuerda conceder una subvención de 300 euros.

De Dña. ALEXIA SERRANO RAMOS, solicitando autorización para la instalación de dos señales para la visualización de la trayectoria del yacimiento arqueológico Cerro Bilanero.

La Junta considerando el interés cultural de dar a conocer al público dicho yacimiento arqueológico, acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. ALEXIA SERRANO RAMOS, solicitando autorización para el uso del Museo Municipal para la realización de actividades de difusión y de resultados y posterior visita al yacimiento arqueológico Cerro Bilanero, los días 3, 10, 17 y 23 de septiembre.

La Junta considerando el interés cultural de dar a conocer al público dicho yacimiento arqueológico, acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. ALEXIA SERRANO RAMOS, solicitando autorización para el uso del espacio de la Plaza del Calvario con el objeto de realización de actividades de formación y difusión referidas a las excavaciones del yacimiento arqueológico Cerro Bilanero, los días 3, 10, 17 y 23 de septiembre.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. ALEXIA SERRANO RAMOS, solicitando autorización para el uso de las instalaciones de la “Casa Melilla” entre los días 1 y 30 de septiembre, ambos inclusive, como apoyo municipal a las excavaciones que se están realizando en el yacimiento arqueológico Cerro Bilanero.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, si bien con la salvedad, que deberá respetarse el evento lúdico que está comprometido para el día 3 de septiembre.

De D. JOSE DIAZ CANO LOPEZ DE LA REINA, solicitando licencia de segregación de la finca registral 1840, polígono 99, parcela 18 del término municipal de Alhambra, con una extensión de 8,7297 has.

La Junta visto el informe favorable del arquitecto técnico municipal, acuerda por unanimidad, autorizar la segregación de la finca matriz, registra 1840, en dos parcelas :

- A) Finca matriz, 4,7297 has.
- B) Resto, finca segregada, 4,00 has.

De Dña. PETRA ROBLES JIMENEZ poniendo en conocimiento que se está picando con un martillo el muro de carga por parte de la vecina Dña. Teógenes Alhambra Soria.

La Junta considerando que es una cuestión de derecho privado, no se pronuncia sobre la solicitud planteada, al no tener competencia para su resolución.

De la SAT ANAYPA AGRICOLA CASA LA VIÑA solicitando el cambio de trazado del camino público por otro alternativo, dentro de la finca de su propiedad, para permitir el cruce de la CM 3127, en su cruce con el punto kilométrico 15.

La Junta acuerda dejar el asunto pendiente, hasta que por la guardería rural se emita informe.

De Dña. CECILIA ALHAMBRA DURO en la que comunica que en la finca colindante con la de su propiedad, sita en Paseo del Roce n. 17, presenta graves daños estructurales que le ocasionan grietas y humedades en la pared colindante y el tejado.

La Junta considerando que es una cuestión de derecho privado, no se pronuncia sobre la solicitud planteada, al no tener competencia para su resolución.

De Dña. CONSOLACION GIGANTE JIMENEZ y Dña. ELIA GIGANTE JIMENEZ, en la que solicitan licencia de primera ocupación de las dos viviendas sitas en calle Castilla La Mancha n. 2.

La Junta visto el informe del arquitecto técnico municipal, acuerda requerir a las solicitantes para que aporten certificado final de obra visado por Colegio Profesional y firmado por los técnicos que han intervenido en el proceso de edificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.7 de la Ley de Ordenación de la Edificación.

De D. VICENTE LEON MARTINEZ como mandatario verbal de Dña. MARIA JESUS LEON DE LA FUENTE, en la que pone en conocimiento que la vivienda sita en calle Castilla La Mancha n. 2, no dispone ni de agua ni de luz, solicitando la baja en el padrón de basura.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, con efectos 1 de enero de 2.017.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A Dña. TEOGENES SORIA ALHAMBRA para quitar humedades en una pared de 2 x 2, en calla La Paz n. 14.
- A Dña. SEVERIANA ALHAMBRA MAYORALAS, para reforma de un muro por humedades, en calle Constitución n. 6.
- A D. JULIAN ALHAMBRA MAYORALAS para cambio de cuarto de baño y reparación de escalera de acceso a la terraza, en calle Jiménez n. 13.
- A D. MANUEL SANCHEZ JIMENEZ para sustituir dos ventanas, en calle Castillo n. 19.
- A D. JOSE ALHAMBRA ALHAMBRA para quitar portadas e instalar otras, en calle Cervantes n. 7.
- A D. MARIANO GONZALEZ-ALBO MATEOS-APARICIO para construcción de una caseta para guardar el motor, con una superficie de 20 m2, en polígono 192, parcela 26; el cerramiento deberá estar enfoscado y la cubierta de teja mixta.

- A GANADOS HERMANOS, POVES REDONDO S.L., para reforma de tinada en parcela 57, polígono 93.
- A GANADOS HERMANOS, POVES REDONDO S.L., para reforma de tejado de uralita y poner chapas, en parcela 123, polígono 96.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5ª Denegar las siguientes licencias de obras :

A D. MIGUEL ANGEL HORCAJADA TORRIJOS para vallado con tela metálica de 160 ml. en parcela 4, polígono 184, visto el informe del arquitecto técnico municipal al hallarse la finca en suelo rústico no urbanizable de especial protección por valor cultural (Zona A-9 de la carta arqueológica), requiere con carácter previo autorización de la Consejería de Agricultura y de la Dirección Provincial de Agricultura, sobre distancia a la vía pecuaria.

A D. ANGEL DIAZ CAÑADAS, para vallado de porche cobertizo de 190 m2, en calle Mayor de Pozo de la Serna, al no aportar informe favorable del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección Provincial de Agricultura, al estar junto a la Cañada Real "Los Serranos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 11,30 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

